

Opinión

Límites a la contaminación de la industria de la ropa de moda

Cada año, en Europa, se destruyen entre 4% y 9% de los textiles antes de venderlos, en gran medida porque la industria produce más de lo que realmente las personas compran. El impacto es enorme, ya que dichos residuos generan cerca de 5,6 millones de toneladas de emisiones de dióxido de carbono, similar a la contaminación que produjo toda Suecia en 2021.

Al alero del Reglamento sobre Diseño Ecológico para Productos Sostenibles del año 2024, Europa da un paso más hacia una producción circular y amigable con el ambiente. A partir de julio de este año, queda prohibido a grandes compañías y para las medianas al 2030, destruir la ropa y zapatos que no logran vender. Se podrá exigir que en vez de quemarla, la fabriquen de nuevo para usarla o que la donen. Y sólo se permitirá la destrucción en ciertas circunstancias (que ahora deberá ser información pública), como cuando el producto está dañado. Lo que se busca es que la industria, por temas de costos y preferencia de los consumidores ahora informados, prefieran bajar la producción.

Nuestro país también tiene novedades relevantes. Durante este mes, la autoridad ambiental inició el procedimiento para establecer metas para recolectar y valorizar los textiles. Este paso se da gracias a que durante el 2025 se incorporaron a la conocida Ley REP a los textiles (como prendas de vestir, calzado, carteras, cinturones etc.) como un nuevo "producto prioritario" de cuya gestión deberán hacerse cargo sus productores.

Es valiosa la incorporación de este tipo de exigencias, pero no sólo basta hacerlas al final de la cadena de valor, sino que hay que buscar mecanismos previos para que tanto empresas como consumidores asumamos el problema real que estamos generando: el daño que se causa por el uso desmedido de la naturaleza en materiales y

energía y qué decir por la acumulación de desechos. Sabido es que el norte global, al carecer de una política efectiva de reciclaje a gran escala, termina enviando millones de toneladas de ropa a países como Ghana o Chile.

De hecho, en septiembre pasado, el Primer Tribunal Ambiental condenó al Estado de Chile a reparar el daño ambiental causado por vertederos irregulares de residuos, con imágenes impactantes que recorrieron el mundo. El Estado no fue capaz de prevenir ni fiscalizar la disposición ilegal de estos residuos textiles en terrenos

fiscales en la comuna de Alto Hospicio. Se acreditó un deterioro de la calidad y funciones del suelo (afectando su capacidad ecosistémica y contaminando extensas superficies) y una alteración significativa al paisaje en el Desierto de Atacama. El caso está siendo revisado por la Corte Suprema.

Todo lo anterior, nos lleva a tomar conciencia que la ropa barata tiene costos que no están en el precio que se paga. Ese costo lo asumen nuestro desierto, los escasos rellenos sanitarios existentes y por cierto, las personas que viven cerca. Las regulaciones europeas y chilenas van en una correcta dirección, pero podrían transformarse en esfuerzos débiles si como consumidores no tomamos conciencia de la real dimensión de este problema.

Es valiosa la incorporación de este tipo de exigencias, pero no sólo basta hacerlas al final de la cadena de valor, sino que hay que buscar mecanismos previos para que tanto empresas como consumidores asumamos el problema real que estamos generando



VERÓNICA DELGADO SCHNEIDER

Centro de Estudios Europeos
Universidad de Concepción